



Referencias del documento:

Expediente nº.- **3770/2022/RH**

Unidad tramitadora.- Servicio de Organización y Planificación de RRHH

Usuario.- NGONDIA

Documento firmado electrónicamente por:

Modelo.- GNR\_ANUNCIO\_1F

**ANUNCIO: PLAZO PARA LA SUBSANACIÓN DE INSTANCIAS PRESENTADAS PARA TOMAR PARTE EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA, MEDIANTE PERSONAL LABORAL FIJO DE CUATRO PLAZAS DE OFICIAL/A DE VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE INTALACIONES MUNICIPALES DE LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, GRUPO IV, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EN VIRTUD DE LA APLICACIÓN DE LOS PROCESOS DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL (DISPOSICIÓN ADICIONAL 6ª/8ª DE LA LEY 20/2021, DE 28 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO)**

El Servicio de Organización y Planificación de Recursos Humanos del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife comunica que en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 110, de fecha 11 de septiembre de 2023, fue publicado el Decreto de la Sra. Concejala Delegada en materia de Recursos Humanos de este Excmo. Ayuntamiento dictado con fecha 4 de septiembre de 2023, mediante el que se aprueba la lista provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo para la cobertura, mediante personal laboral, de **cuatro plazas de Oficial/a de Vigilancia y Mantenimiento de Instalaciones Municipales, de la Plantilla de Personal Laboral**, Grupo IV, incluidas en la Oferta de Empleo Público, en virtud de la aplicación de los procesos de estabilización de empleo temporal (Disposición Adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el Empleo Público), cuyas Bases fueron aprobadas mediante Decreto del mismo Órgano municipal, dictado con fecha 19 de diciembre de 2022, habiendo sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife nº 157, de fecha 28 de diciembre de 2022 y extracto en el Boletín Oficial del Estado nº 164, de fecha 11 de julio de 2023.

El plazo para *subsana*r la causa de exclusión provisional, o alegar la omisión en ambas listas, justificándolo documentalmente y/o solicitar la corrección de los errores en la transcripción de los datos con que figuran en las listas, si los hubiere habido, será desde el **día 12 de septiembre hasta el día 25 de septiembre de 2023, ambos inclusive**. Quienes en dicho plazo, *no subsanen* la causa de exclusión provisional o aleguen la omisión en ambas relaciones, justificando su derecho a ser admitido/a, serán definitivamente excluidos/as.

Santa Cruz de Tenerife, a la fecha de la firma.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14613263713126050633 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>